



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CC/mch  
EXP. N° 0400-3921-18 .-

DECRETO N° **8681** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY; 11 FEB. 2019

### VISTO:

El Decreto N° 8382-G-18 de fecha 14 de diciembre de 2018, de designación del Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales; y

### CONSIDERANDO:

Que razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva conducción para la citada Secretaria;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

### DECRETA:

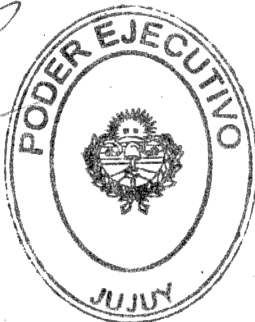
**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto el Decreto N° 8382-G-18 de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual se designa Secretario de Integración Regional y Relaciones Internacionales al Sr. Carlos Alberto Toconas.-

**ARTICULO 2°.-** Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir del 11 de febrero de 2019.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaria de Integración Regional y Relaciones Internacionales para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

ES COPIA FIEL

  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



  
GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia